

CONVOCATORIA PÚBLICA BIENESTAR UNIVERSITARIO

APOYO ALOJAMIENTO No. 2 2024-1S

06 de marzo de 2024

A través de la cual se convoca a los estudiantes de pregrado del Programa Especial de Admisión y Movilidad Académica (PEAMA) de la Universidad Nacional de Colombia – Sede Amazonia a postularse como beneficiarios del apoyo para el alojamiento estudiantil reglamentado por los Acuerdos 04 de 2014 y 03 de 2022 del Consejo de Bienestar Universitario.

OBJETIVO

Otorgar un apoyo en alojamiento que consiste en cupos otorgados a estudiantes de pregrado pertenecientes al programa PEAMA de la Sede Amazonia matriculados en el periodo académico 2024-1S. Se encuentran disponibles cinco (5) cupos.

Este apoyo corresponde al Programa de Gestión para el Alojamiento del Área de Gestión y Fomento Socioeconómico de Bienestar Universitario Sede Amazonia.

1. DEFINICIONES:

Pre-adjudicado: Estudiante aspirante a un apoyo socioeconómico, que obtiene un puntaje a través del Instrumento de Valoración Socioeconómica IVSE, que lo ubica dentro de los cupos disponibles para recibir el apoyo.

Formalizado: Es la aceptación por parte de los estudiantes pre-adjudicados del compromiso ético, que consiste en asumir los valores institucionales y demás trámites establecidos.

Adjudicado: Estudiante que una vez realizado el proceso de formalización se hace beneficiario del apoyo, a través del acto administrativo que expide el Director de Bienestar Universitario de Sede o Facultad o quien haga sus veces.

Universidad
Nacional
de Colombia

Elegible: Estudiante aspirante a un apoyo socioeconómico, que debido al carácter limitado de los cupos ofrecidos y con el puntaje obtenido con el Instrumento de la Valoración Socioeconómica-IVSE, no queda en condición de pre-adjudicado. Sin embargo, quedará incluido en una lista que se organizará en estricto orden de menor a mayor puntaje, y podrá hacerse beneficiario del apoyo, en el caso en que se liberen o incrementen los cupos. La lista de elegibles tendrá validez únicamente, por el período académico en el que se realiza la convocatoria.

2. REQUISITOS PARA FORMALIZAR

Para la formalización, se debe ingresar a SIBU y aceptar el compromiso ético y demás condiciones para el otorgamiento del apoyo, a más tardar el **sábado 09 de marzo de 2024**.

La forma de realizarlo es ingresar con su usuario institucional sin el @unal.edu.co y la contraseña del mismo, a <http://www.sibu.unal.edu.co> en la opción Menú / Servicios / Gestión y Fomento Socioeconómico / Debajo del anuncio “Usted tiene un formulario por diligenciar” de clic en “Más información” / sí.

RECUERDE: De no realizar este proceso, quedará por fuera de la convocatoria.

3. LISTADO DE PRE-ADJUDICADOS

DOCUMENTO	ESTADO
1124312724	PreAdjudicado
1122725335	PreAdjudicado
1073672460	PreAdjudicado
1010962225	PreAdjudicado

4. LISTADO DE ELEGIBLES

DOCUMENTO	ESTADO
1054858325	Elegible
1073426322	Elegible
1122786854	Elegible
1118469686	Elegible

5. CRONOGRAMA DE LA CONVOCATORIA

Fecha de publicación de listado de pre adjudicados	06 de marzo de 2024
Fecha inicial de período de reclamaciones	07 de marzo de 2024
Fecha final de período de reclamaciones	07 de marzo de 2024
Fecha inicial de formalización	08 de marzo de 2024
Fecha final de formalización	09 de marzo de 2024
Listado definitivo de beneficiarios	11 de marzo de 2024

OBLIGACIONES DEL BENEFICIARIO

De acuerdo a lo establecido en los Artículos 11, 12 y 13 del Acuerdo 04 de 2014 y con el fin de motivar la responsabilidad social como parte del proceso de formación integral, los estudiantes beneficiarios de los apoyos socioeconómicos, **realizarán durante el transcurso del período académico 40 horas de una o varias actividades de corresponsabilidad.**

NOTA: Para mayor información, para resolver las inquietudes que se tengan, o en caso de presentar inconvenientes con la plataforma SIBU, por favor enviar un correo electrónico a gfsebienes_ama@unal.edu.co, con copia a bienestar_let@unal.edu.co.

Cordialmente,

LILIANA LÓPEZ

Profesional de apoyo a la coordinación de Bienestar Universitario

